ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
23 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
23 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N.° 7680 /

LA LIGUA, 23 SEP 2025

VISTOS:

-La Ley N.° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
-La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
-La Resolución N.° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
-Ley N°19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
-Decreto Alcaldía N°5362 Programa "Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025."
-Solicitud de Pedido 23746/2025 DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, la presente adquisición cumple con el objetivo de generar un alto impacto social, al favorecer a una empresa local de menor tamaño, encontrándose además dentro de los valores de mercado y en conformidad con la normativa vigente.

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua procede a la contratación de servicios de amplificación, dado que no dispone de este tipo de prestaciones de manera interna. Dichos servicios serán destinados a apoyar a la Agrupación Alma y Corazón Cuequera en la realización de una actividad cultural de carácter cuequero, cuyo propósito es recaudar fondos en beneficio de su organización, en el marco del Programa **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias, Comuna de La Ligua 2025".**

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento vigente, artículo 71, N°6, para la contratación de servicios de amplificación destinados a una actividad cultural de carácter cuequero, considerando que la Ilustre Municipalidad de La Ligua no cuenta con este tipo de prestaciones internas. La contratación se enmarca en el Programa **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias, Comuna de La Ligua 2025".**

2° Envíese la respectiva Orden de Compra a través del Portal Chile Compra al proveedor "Acoustic Medios Spa", RUT 77.036.139-7, por un monto total de $500.000 (quinientos mil pesos), IVA incluido, inserto dentro del límite de 30 UTM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO N.º 7680 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro del plazo de 24 horas, contado desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
23 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
FMO/fg

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 23-OP-2025.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023746

DE: Directora Dideco.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa municipal:
Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias, Comuna de la Ligua 2025 ítem: N°3 Amplificación.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Segun Cotizacion Adjunta		
	Acoustic Medios Spa.		$420.168
	77-036.138-7	IVA 19%	$79.832
	Amplificación.		
		TOTAL $	500.000.-

IVA incluido.

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

ACOUSTIC MEDIOS SPA
Giro: SERVICIO DE AMPLIFICACION,
ILUMINACION Y PRODUCCION DE EVENTOS
4 ORIENTE 192 LA GRUTA- LA LIGUA
eMail : Acousticmedios@gmail.com Telefono :
332715738

PRESUPUESTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Empresa: ACOUSTIC MEDIOS SPA
RUT: 77.036.139-7

Destinatario: Señores de la Ilustre Municipalidad, en relación al apoyo a la Agrupación *Alma y Corazón Cuequera*

Fecha de prestación: viernes 26 de septiembre de 2025
Horario: 19:00 hrs – 02:00 hrs

Servicio a prestar

Sonidista profesional, computador y música ambiente, además de implementación técnica para el correcto desarrollo de la actividad.

Equipamiento incluido:

- 1 consola **Soundcraft Ui24R**
- 4 cajas activas **dB Technologies Opera 915**
- 1 Subbajo doble de 15"
- 20 líneas XLR
- 2 atriles
- Set de 12 micrófonos dinámicos para banda
- 2 micrófono inalámbrico **Sennheiser XSW**

Valor total del servicio:

$500.000 (quinientos mil pesos, IVA incluido).
(Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje).

Observaciones:

- El servicio contempla apoyo técnico durante todo el evento.
- La duración del servicio se extiende hasta el término de la actividad (02:00 hrs).
- El presente presupuesto es válido únicamente para la fecha señalada.

Emitido por: ACOUSTIC MEDIOS SPA

ChileCompra
MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 23 de septiembre del 2025 a las 08:31

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ACOUSTIC MEDIOS SPA

RUT 77.036.139-7

Nombre de fantasía	Acoustic Medios
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-11-2025

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 8,848,997

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	LUIS ARNOLDO COSMELLI LEIVA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
LUIS ARNOLDO COSMELLI LEIVA	-	100.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
LUIS ARNOLDO COSMELLI LEIVA	100.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

Señor alcalde
Don Patricio Pallares Valenzuela
Presente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
23 SEP 2025
Folio:
Firma:

De mi consideración:

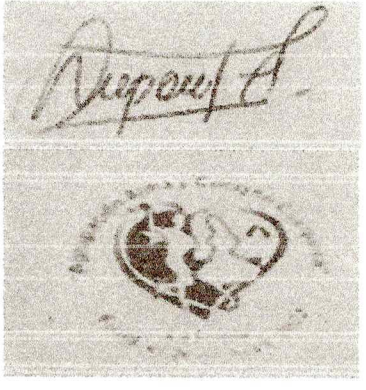
Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente solicito a usted el **aporte de amplificación** necesaria para la realización de una actividad cultural de carácter cuequero organizada por la **Agrupación Alma y Corazón Cuequera**.

El propósito de esta actividad es recaudar fondos en beneficio de nuestra organización, los cuales se destinan principalmente a cubrir gastos de viajes, alimentación y otras necesidades propias de nuestra participación en diferentes instancias culturales.

La actividad se llevará a cabo el día **viernes 26 de septiembre**, desde las **20:00 horas hasta aproximadamente las 02:00 horas**, en un ambiente de encuentro comunitario y de difusión de nuestras tradiciones.

Confiando en su apoyo y colaboración para el éxito de esta iniciativa, se despide atentamente,

Pablina Oyarzún
Presidenta Agrupación Alma y Corazón Cuequera
Teléfonos:



I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500653542831

Código Verificación:
d9909b1b0c4a

REPUBLICA DE CHILE

500653542831

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 08-09-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	Nº336223 con fecha 26-09-2022.
NOMBRE PJ	:	AGRUPACION ALMA Y CORAZON CUEQUERA
DOMICILIO	:	LUIS CRUZ MARTINEZ 690 LA LIGUA REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	26-09-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISION: 8 Septiembre 2025, 10:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5362 /

LA LIGUA, 12 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2025, de fecha 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"** con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones territoriales, funcionales e instituciones sin fines de lucro de la comuna de La Ligua, mediante la entrega de recursos como combustible, arriendo de movilización, premios, alimentación, amplificación y/o contratación de artistas, para el desarrollo de actividades destinadas a recaudar fondos en beneficio de la propia organización o en ayuda de vecinos que lo requieran.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE Programa Municipal denominado **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de **$60.000.000-** (sesenta millones de pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Concejalivo
- DAF
- Dideco

PPV/FMO/TAP

COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de la Ligua, tiene es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, históricamente el municipio ha apoyado a diversas organizaciones y/o instituciones para el cumplimiento de sus fines propios, así como en las diversas actividades que planifican, entre las cuales se encuentran viajes que organizan con distinta finalidad, para lo cual facilita los buses municipales en caso de encontrarse disponibles. Sin embargo, debido a que en la actualidad se cuenta con solo dos buses, éstos se hacen insuficiente para cubrir la demanda de los interesados, por lo que se hace necesario contar con un programa con el objeto de apoyar a las distintas organizaciones y/o instituciones en el traslado de sus socios o integrantes dentro de la comuna o fuera de la misma, ya sea mediante el arriendo de un vehículo o mediante un aporte en combustible.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) "La Educación y la Cultura", e) "El Turismo". Deporte y Recreación señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas l) en el cual queda comprendido el siguiente Programa Municipal **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa considera entregar apoyo a las distintas organizaciones de la comuna de La Ligua, tanto territoriales, como funcionales, y/o instituciones, sin fines de lucro, que requieran premios, alimentación amplificación y/o artista de diversas índoles para las actividades que organizan con el fin de juntar recursos en beneficio de la organización o para ir a ayuda de un vecino.

Para efecto de lo anterior las organizaciones deben: ingresar carta por oficina de partes presentar; acompañar o presentar **certificado de personalidad Jurica, directorio vigente o personería del representante legal, cotización si corresponde o si se solicita.** La solicitud deberá ser ingresada con un mínimo de 10 días hábiles anterior a la fecha de la actividad.

COMUNA DE LA LIGUA
DIDECO

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

ÍTEM N°1	ALIMENTACIÓN	$8.000.000.-
ÍTEM N°2	PREMIOS	$7.000.000.-
ÍTEM N°3	AMPLIFICACIÓN	$4.000.000.-
ÍTEM N°4	ARTISTA	$4.000.000.-
ÍTEM N°5	COMBUSTIBLE	$17.000.000.-
ÍTEM N°6	ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN	$20.000.000.-
	TOTAL	$60.000.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°225/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025, a realizarse los días 01 de julio al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $60.000.000.- (Sesenta millones de pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 12 de junio del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°314/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7675, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 22 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Fiesta Religiosa Placilla año 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre del año en curso, por la suma total de $34.650.000.- (Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de septiembre del 2025.-